



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

20 de enero de 2012

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- INFORME sobre la situación actual de los [organismos reguladores](#) y su posible reforma.

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica del [Ministerio de la Presidencia](#) y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.
- REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica del [Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad](#) y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.
- INFORME sobre los resultados del [Consejo de Política Fiscal](#) y Financiera, celebrado el día 17 de enero, y los avances sobre la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, por el que se establece el sistema de seguimiento y de información sobre el [tráfico marítimo](#).

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO sobre la aplicación a partir del 2012 de los [pagos directos a la agricultura](#) y a la ganadería.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Relaciones con las Cortes a [D. IGNACIO CARBAJAL IRANZO](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno a [D. TOMÁS SUÁREZ-INCLÁN GONZÁLEZ](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General de Cooperación Internacional a [D. GONZALO ROBLES OROZCO](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en la República de Yibuti, con residencia en Addis Abeba, a **D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ-PALACIOS MARTÍNEZ**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en la República de Seychelles, con residencia en Addis Abeba, a **D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ-PALACIOS MARTÍNEZ**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador en la República de Sudán del Sur, con residencia en Khartum, a **D. RAMÓN GIL-CASARES SATRÚSTEGUI**.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General Técnico a [D. DAVID JAVIER SANTOS SÁNCHEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada al Almirante del Cuerpo General de la Armada [D. JAIME MUÑOZ DELGADO Y DÍAZ DEL RÍO](#).

Hacienda y Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Ordenación del Juego a [D. ENRIQUE ALEJO GONZÁLEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas a [D. JUAN JOSÉ HERRERA CAMPA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de la Función Pública a [D^a CARMEN SÁNCHEZ-CORTÉS MARTÍN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica a [D^a MARÍA ESTER ARIZMENDI GUTIÉRREZ](#).



- REAL DECRETO por el que se nombra Director General del Patrimonio del Estado a [D. CARLOS SAN BASILIO PARDO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General del Parque Móvil del Estado a [D. MIGUEL ÁNGEL CEPEDA CARO](#).

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria General de Transportes a [D^a. CARMEN LIBRERO PINTADO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Carreteras a [D. JORGE URRECHO CORRALES](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a [D. ENRIQUE VERDEGUER PUIG](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a [D. MARCELINO OREJA ARBURUA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente del Ente Público Puertos del Estado a [D. JOSÉ LLORCA ORTEGA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora a [D. JULIO GÓMEZ POMAR-RODRÍGUEZ](#).

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Deportes a [D. DAVID VILLAVERDE PAGE](#).

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a [D. JOSÉ IGNACIO SACRISTÁN ENCISO](#).

Industria, Energía y Turismo

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Política Energética y Minas a [D. JAIME SUÁREZ PÉREZ-LUCAS](#).



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Sanidad de la Producción Agraria a [D. VALENTÍN ALMANSA DE LARA](#).

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General para la Igualdad de Oportunidades a [D^a CARMEN PLAZA MARTÍN](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia a [D^a MARÍA SALOMÉ ADROHER BIOSCA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad a [D. IGNACIO TREMIÑO GÓMEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a [D. FRANCISCO DE ASÍS BABÍN VICH](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia a [D^a MARÍA DEL SAGRARIO PÉREZ CASTELLANOS](#).

CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al General del Ejército del Aire francés Señor STÉPHANE ABRIAL.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Hacienda y Administraciones Públicas

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los resultados del Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado el pasado 17 de enero de 2012, por el que se adoptan medidas extraordinarias en materia de política financiera y se analizan los principales elementos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Presupuestaria de las Administraciones Públicas.

El Estado y las Comunidades Autónomas son conscientes de que el respeto al principio de estabilidad presupuestaria es un elemento esencial para facilitar el acceso a la financiación y contribuir así a la creación de riqueza y empleo en España. Además, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria es necesario para alcanzar los compromisos adquiridos con la Unión Europea.

A su vez, el Estado es consciente de que la inestabilidad de los mercados ha supuesto un incremento extraordinario de los costes financieros que soportan las comunidades autónomas.

Estabilidad presupuestaria

En materia de estabilidad presupuestaria, las Comunidades Autónomas manifiestan su firme compromiso con la estabilidad de las finanzas del conjunto de las Administraciones públicas y apoyan las líneas maestras de la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria que se resumen en que, al finalizar el periodo transitorio que se establezca en la Ley Orgánica que desarrolla el artículo 135 de la Constitución, deberán presentar equilibrio o superávit, con un límite un déficit estructural máximo del 0,4 por 100 del PIB y un límite de deuda que no podrá superar el 60 por 100 del PIB.

Además, las Comunidades Autónomas consideran adecuada la incorporación, en la normativa de estabilidad de desarrollo del artículo 135 de la Constitución, de un techo de gasto y una regla sobre la evolución del gasto autonómico en línea con la normativa y la metodología acordada en el ámbito comunitario.



Igualmente, consideran adecuada la incorporación de la normativa comunitaria de sanciones por posible incumplimiento de los objetivos de estabilidad, que atenderán al principio de gradualidad en función de la reiteración y/o la magnitud de la desviación.

Ejercicio 2012

Por lo que se refiere al ejercicio 2012, elaborarán los presupuestos, o ejecutarán los mismos en el caso de estar ya aprobados, teniendo en cuenta que los ingresos derivados del sistema de financiación y el resto de recursos de las comunidades autónomas se verán condicionados por el escenario económico.

En materia de eficiencia de los servicios públicos, las Comunidades Autónomas emprenderán las actuaciones que sean necesarias para su mejora, de manera que se eviten duplicidades en la actuación de las Administraciones Públicas y llevarán a cabo los compromisos que se adopten en materia de reordenación y racionalización del sector público autonómico.

Transparencia

En materia de transparencia, se ha propuesto que remitan trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información de la evolución de la tesorería y de los saldos pendientes de pago a proveedores, así como información de la ejecución de los planes de restructuración del sector público.

También se ha propuesto que remitan puntualmente la información que resulte necesaria para dar cumplimiento a la normativa de la Unión Europea y acompañarán sus presupuestos de la información precisa para establecer la equivalencia entre el presupuesto y el déficit o superávit en términos de contabilidad nacional. Además, los presupuestos recogerán información sobre necesidad de endeudamiento, inversiones de las empresas públicas, datos de evolución de la deuda pública, avales otorgados y obligaciones no imputadas al presupuesto y compromisos de gasto derivados de la utilización de fórmulas de pago aplazado.

Compromisos

La Administración General del Estado se compromete:

- En materia de sistema de financiación, a adelantar en 2012 el 50 por 100 del importe estimado de las liquidaciones de los recursos del sistema de financiación a favor de las Comunidades Autónomas que lo soliciten. También, a aplazar hasta un máximo de total de 120 mensualidades el reintegro pendiente de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 para las Comunidades Autónomas que lo soliciten y acuerden con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un programa de ajuste.



- En materia de política financiera, el Estado se compromete a prorrogar y ampliar la moratoria en el cumplimiento de los límites previstos en la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, que consisten en la obligación de destinar el importe total del crédito a la realización de gastos de inversión y que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no exceda del 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma.
- A establecer una línea ICO para la financiación de pagos a proveedores que no se hayan podido financiar debido a la situación de los mercados financieros para las comunidades autónomas que lo soliciten.
- A promover la creación de un mecanismo de financiación de carácter voluntario y extraordinario que permita a las comunidades autónomas que lo soliciten y acuerden un programa de ajuste con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acceder a la financiación necesaria para alcanzar los objetivos de estabilidad y las refinanciaciones de sus vencimientos a los menores costes.

Acuerdos

En desarrollo de lo anterior, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se acordó lo siguiente:

1. Convocar el grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera atribuidas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria para analizar el texto de la nueva ley orgánica.
2. Convocar el grupo de trabajo de eficiencia del gasto público.
3. Convocar el Comité Técnico Permanente de Evaluación del sistema de financiación.



Presidencia

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ORGANISMOS REGULADORES

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la vicepresidenta y ministra de la Presidencia sobre la situación de los organismos reguladores y su posible reforma.

Los organismos reguladores son aquellos que tienen por objeto supervisar políticas sectoriales y hacer propuestas sobre aspectos técnicos, así como resolver conflictos entre las empresas y la Administración.

Desde 2011 ha crecido notablemente el número de estos organismos. Hasta entonces eran cuatro (Comisión Nacional de la Energía, Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Comisión Nacional de la Competencia y Comisión Nacional del Sector Postal) y la Ley de Economía Sostenible preveía la creación de un quinto. Más tarde, se crearon la Comisión Nacional del Juego y la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria, y a ellos hay que unir el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, previsto en la Ley General de Comunicación Audiovisual.

Ante esta situación, se constituirá un grupo de trabajo por los Ministerios de Presidencia, de Economía y Competitividad, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Fomento, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Industria, Energía y Turismo para que en muy breve plazo se presente al Consejo de Ministros una propuesta de reforma integral de estos organismos. Los objetivos del Gobierno con este grupo de trabajo son: clarificar competencias, reducir el número de organismos, simplificar su estructura y funcionamiento, y aumentar la profesionalidad, neutralidad e independencia de sus miembros.



Fomento

MODIFICADO EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DE INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁFICO MARÍTIMO

- Se reforma una norma de 2004 con objeto de transponer la última Directiva de la Unión Europea sobre esta materia.
- Tiene como finalidad la mejora de la seguridad marítima y de la navegación así como la salvaguarda de la integridad del medio ambiente marino.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica en varios aspectos uno anterior de 2004, por el que se establecía un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo. Esta norma tiene como finalidad incorporar al ordenamiento jurídico español una Directiva comunitaria sobre esta materia.

Las nuevas medidas contenidas en el Real Decreto persiguen mejorar la seguridad marítima y de la navegación y salvaguardar la integridad del medio ambiente marino.

Contenido

El contenido del proyecto de Real Decreto es de marcado carácter técnico y se puede sintetizar de la siguiente manera:

El Real Decreto actualiza las prescripciones técnicas relativas a la instalación en los buques de los sistemas de identificación automática (SIA) y del registrador de datos de la travesía (RDT) para adaptarlas a las enmiendas introducidas por el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar (SOLAS).

Además, implanta, para ciertas categorías de buques, los RDT simplificados (RDT-S) aprobados por la Organización Marítima Internacional (OMI) y actualiza las exenciones a las que pueden acogerse los buques de pasaje pequeños en trayectos cortos en relación con la obligación de llevar a bordo un sistema de identificación automática o los registradores de datos de la travesía.

Nueva medida

Por último, esta normativa incluye una causa nueva a las medidas que establece el Real Decreto de 2004, que pueden adoptarse en caso de amenaza para la seguridad marítima y el medio ambiente.

Tras detallar las mismas competencias que recoge el Real Decreto de 2004 de intervención de los Estados miembros tras un accidente en el mar, (fundamentalmente, restringir los



movimientos del buque, enviar a bordo equipos de evaluación del riesgo, imponer el remolque del buque, emplazar al capitán a cesar la amenaza de peligro u ordenarle a dirigirse a un lugar de refugio), el texto añade la novedad, con respecto al Real Decreto de 2004 de que, en el caso de que el buque estuviera siendo remolcado en virtud de un acuerdo de remolque o salvamento, las medidas adoptadas por la Administración marítima podrán aplicarse, asimismo, a las empresas de asistencia, salvamento y remolque involucradas.



Agricultura, Pesca y Alimentación

MODIFICADA LA NORMATIVA DE PAGOS DIRECTOS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

- Se incorporan al pago único la mayor parte de las ayudas a la agricultura y a la ganadería por efecto del desacoplamiento.
- La nueva normativa establece un marco estable de ayudas directas al sector durante los años 2012 y 2013, con un presupuesto para España es de 5.200 millones de euros en 2012.
- Quedan ligadas a la producción las ayudas al cultivo del algodón, las destinadas a los productores de remolacha azucarera, a los frutos de cáscara y la prima por vaca nodriza.
- Trece sectores, con seis programas para la actividad agrícola y siete para la ganadera, recibirán una ayuda específica.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería a partir del 2012. El Real Decreto contempla la incorporación al pago único de la mayor parte de las ayudas, como consecuencia del desacoplamiento de las subvenciones a la producción.

El nuevo Real Decreto recoge la normativa vinculante derivada del Reglamento del Consejo de 2009, así como los acuerdos alcanzados en Conferencia sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y ha sido consensuado con los responsables de las Comunidades Autónomas y las organizaciones profesionales sectoriales.

Esta nueva regulación mejora significativamente la simplificación de los trámites administrativos, de manera que los agricultores y ganadores tendrán que presentar una única solicitud para todos los regímenes de ayuda que soliciten, incluido el régimen de pago único, lo que agilizará el trámite y facilitará los controles de manera eficaz.

Tres tipos de ayudas

El texto aprobado hoy establece que, a partir del 1 de febrero y hasta el 30 de abril de 2012, los agricultores podrán solicitar tres tipos de ayudas:

- Régimen de Pago Único.
- Ayudas que quedan ligadas a la producción.
- Ayudas específicas del artículo 68 del Reglamento 73/2009.



Para ello, España contará con un presupuesto para ayudas directas de más de 5.200 millones de euros durante este año, con lo que se convierte así en el tercer receptor de fondos comunitarios dentro de la Política Agraria Común, sólo por detrás de Francia y Alemania.

Durante 2012 quedan desacopladas la prima al arranque de viñedo del 2010; la prima al cultivo de las proteaginosas; la ayuda específica al arroz; la ayuda por superficie a los frutos de cáscara; la ayuda para la transformación de forrajes desecados; la ayuda a las semillas y la prima por sacrificio establecida en el caso del ganado bovino. De esta manera, todas ellas pasan al Régimen de Pago Único.

La mayoría de los pagos directos pasan a ser desacoplados y quedan cuatro regímenes de ayuda ligados a la producción:

- ayuda específica al cultivo del algodón.
- ayuda a los productores de remolacha azucarera.
- ayuda nacional a los frutos de cáscara.
- prima por vaca nodriza.

Ayuda específica a trece sectores

Además, trece sectores, con seis programas para la actividad agrícola y siete para la ganadera, recibirán una ayuda específica de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento del Consejo de 2009, que permite cierto margen de maniobra sobre la distribución de ayudas a cada país. Se trata de los siguientes:

- Programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano.
- Programa nacional para el fomento de la calidad de las legumbres.
- Programa nacional para el fomento de los frutos de cáscara.
- Programa nacional para el fomento de la calidad del tabaco.
- Programa nacional para el fomento de la calidad del algodón.
- Programa nacional para el fomento de la calidad de la remolacha azucarera.
- Ayuda para la mejora de la calidad de la carne de vacuno.
- Ayudas para compensar las desventajas específicas de los agricultores que mantienen vacas nodrizas.
- Ayudas para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino.
- Ayudas para compensar las desventajas específicas del ovino.
- Ayudas para compensar las desventajas específicas del caprino.
- Ayudas para compensar las desventajas específicas del sector vacuno de leche.
- Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca.



Derechos provisionales de pago único

Para dar a conocer estas modificaciones, se asignarán y se comunicará a los agricultores antes del próximo 31 de enero los derechos provisionales de pago único derivados de los pagos acoplados que recibieron por estos sectores en el periodo de referencia.

El Real Decreto hoy aprobado establece, por tanto, un marco estable de ayudas directas al sector durante los dos próximos años, 2012 y 2013.

A partir de 2014 el marco legislativo de las ayudas se reformará, de acuerdo con el resultado de los debates iniciados a partir de la presentación, el pasado el 12 de octubre de 2011 por la Comisión Europea, de las propuestas legislativas relativas a "la PAC en el horizonte de 2020".



Presidencia

NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE PRESIDENCIA

- Se desarrolla con criterios de austeridad y operatividad.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Presidencia. Este Real Decreto continúa el proceso de simplificación de la estructura del Ministerio de la Presidencia, hasta los niveles de Subdirección General, de modo que la reforma supone la reducción de cuatro subdirecciones y se pasa de veintitrés a diecinueve.

En la **Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes**, al haberse suprimido una dirección general, se pasa de seis a cuatro subdirecciones.

En la **Secretaría de Estado de Comunicación** la notable reducción de direcciones generales, de tres a una, tiene su reflejo en las subdirecciones: se pasa de las seis que había anteriormente a cuatro. Además, se producen otros ajustes en la Subsecretaría del Ministerio.

Dentro de esta reorganización de la estructura del Ministerio se incluye la creación de la Dirección General de Relación con las Delegaciones del Gobierno en Comunidades Autónomas, que tiene como principal tarea la coordinación con todas ellas.

En este Real Decreto se recoge expresamente que el Centro Nacional de Inteligencia queda adscrito a al Ministerio de Presidencia. Así, el CNI se suma a los organismos que ya dependían de este Ministerio como el Boletín Oficial del Estado, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y el Centro de Investigaciones Sociológicas.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

MODIFICADA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

La secretaria general de Sanidad asume la presidencia del Instituto Nacional de Consumo y de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

El Instituto de la Mujer pasa a depender de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y estará dirigido por la directora general para la Igualdad de Oportunidades.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Esta reorganización, iniciada con el Real Decreto del pasado 30 de diciembre, se enmarca en el proceso emprendido por el Ejecutivo para racionalizar estructuras de la Administración General del Estado y reducir el número de altos cargos.

Las principales modificaciones afectan a la Secretaría General de Sanidad y Consumo y a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. En concreto, la Secretaría General asume directamente competencias en materia de consumo, así como la presidencia del Instituto Nacional de Consumo (INC). La titular de esta Secretaría también presidirá directamente la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN). De esta forma, se reduce un alto cargo, ya que el presidente de este organismo, que con anterioridad dependía directamente de la ministra, tenía rango de subsecretario.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad integra en el ámbito de sus competencias el Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud de España, con el fin de dar un enfoque integrado a las políticas de juventud. También dependerá de esta Secretaría de Estado el Instituto de la Mujer, cuya Dirección será desempeñada por la directora general para la Igualdad de Oportunidades, con la consiguiente supresión de otro alto cargo.

Del mismo modo, se suprimen una Subdirección General y una División de Gabinete Técnico de la extinta Secretaría General de Política Social y Consumo.

Estas medidas se traducen en una reducción del gasto público de 487.611,12 euros al año. La cifra aumenta en 481.081,67 euros si se le suman las modificaciones organizativas decididas en virtud del citado Real Decreto de 30 de diciembre por el que se aprobó la estructura básica de los ministerios. En definitiva, la cifra de ahorro total es de 968.692,79 euros al año.



BIOGRAFÍAS

Presidencia

Director General de Relaciones con las Cortes.-

D. IGNACIO CARBAJAL IRANZO.

Nacido el 12 de marzo de 1974 en Estocolmo (Suecia), es Licenciado en Derecho y titular del Diploma de Estudios Avanzados en Política y Administración Europeas del Colegio de Europa en Brujas. Pertenece al Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales.

Ha sido Jefe de Departamento de Asistencia Jurídica al Pleno y a la Junta de Portavoces del Congreso de los Diputados desde 2008 y ha asesorado a la Comisión Mixta para la Unión Europea y a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados.

Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno.-

D. TOMÁS SUÁREZ-INCLÁN GONZÁLEZ.

Nacido en 1965 en Madrid, con tres hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Ha prestado sus servicios en las abogacías del Estado de Burgos, Soria, Asturias, ministerios del Interior y Economía y Hacienda, y Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. En 2000 fue nombrado presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos y en junio de 2004, abogado del Estado-jefe en el Ministerio del Interior. Secretario general Técnico del Ministerio de Defensa de 2007 a 2010. Desde noviembre de 2010 ocupaba la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Presidencia.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

Secretaría General de Cooperación Internacional.-

D. GONZALO ROBLES OROZCO.

Nacido el 11 de abril de 1959 en Madrid, casado, con dos hijas, es Licenciado en Antropología Social y Cultural, y Graduado en Administración y Dirección de Empresas por el IESE.

Ha sido concejal del Ayuntamiento de Madrid y miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Ha sido Diputado por el Partido Popular al Congreso de los Diputados entre 1986 a 1996 y desde 2004 a la actualidad. Fue delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y secretario de Estado para la Extranjería y la Inmigración. Es portavoz de Cooperación al Desarrollo del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, así como coordinador de las Comisiones Nacionales de Cooperación al Desarrollo y de Inmigración del Partido Popular.

Defensa

Secretario General Técnico.-

D. DAVID JAVIER SANTOS SÁNCHEZ.

Nacido el 8 de agosto de 1976 en Salamanca, casado, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Ha sido abogado del Estado en la Abogacía del Estado en Castellón y actualmente era abogado del Estado en la Abogacía del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, habilitado para colaborar en la llevanza de los asuntos propios de la Abogacía del Estado en los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, interviniendo en numerosos asuntos que afectaban al Ministerio de Defensa.



Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada.-

Almirante D. JAIME MUÑOZ-DELGADO Y DÍAZ DEL RÍO.

Nacido el 11 de julio de 1952 en Las Palmas de Gran Canaria, viudo, con seis hijos, ingresó en la Escuela Naval Militar en 1971.

Ha estado destinado en numerosos buques de la Armada y fue comandante del Patrullero Bergantín, del submarino Siroco y del buque de desembarco Hernán Cortés, así como comandante de la Flotilla de Submarinos. Fue jefe del Órgano Auxiliar de Jefatura de la Jefatura de Apoyo Logístico y director de Mantenimiento de esta misma Jefatura. Actualmente era almirante jefe del Arsenal de Cartagena.

Hacienda y Administraciones Públicas

Director General de Ordenación del Juego.-

D. ENRIQUE ALEJO GONZÁLEZ.

Nacido el 9 de agosto de 1959, casado, con tres hijos, es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Doctor en Económicas por la Universidad Complutense. Pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha sido subdirector general de Documentación e Información Comercial del Ministerio de Economía y Hacienda; director de Formación, Asesoramiento y Publicaciones del ICEX; presidente de la Sociedad Estatal Madrid 94; director de la Fundación Centro de Estudios Comerciales; consejero económico y comercial y jefe de la Oficina Comercial de la Embajada de España en Ecuador; subdirector general de Política Comercial con Iberoamérica y América del Norte; director general de Comercio e Inversiones y asesor en la Secretaría de Estado de Comercio. En 2005 pasó a ocupar el puesto de consejero económico y comercial y jefe de la Oficina Comercial de España en Chicago y en 2010 fue nombrado director de Relaciones Internacionales de INECO. Actualmente era director de Coordinación y Relaciones Institucionales de NAVANTIA.



Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.-

D. JUAN JOSÉ HERRERA CAMPA.

Nacido en 1970 en Oviedo, casado, con un hijo, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y Master en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales y la Escuela de Organización Industrial. Pertenece al Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado.

Ha sido auditor nacional en la Oficina Nacional de Auditoría e interventor delegado adjunto de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hasta la actualidad.

Directora General de la Función Pública.-

D^a CARMEN SÁNCHEZ-CORTÉS MARTÍN.

Nacida en 1965 en Sevilla, casada, con cuatro hijos, es Licenciada en Derecho por la Universidad Hispalense y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Master en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales y la Escuela de Organización Industrial.

Fue subdirectora general adjunta de Ordenación de la Función Pública, vocal asesora en el Gabinete Técnico del Subsecretario de Industria y Energía, subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y vocal asesora del Gabinete de la Subsecretaría del Ministerio del Interior. En 2005 fue nombrada subdirectora general de Administración y Gestión en el Instituto Nacional de Meteorología y, más tarde, directora de administración de la Agencia Estatal de Meteorología. Actualmente era subdirectora general adjunta de Programación e Incentivación del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica.-

D^a MARÍA ESTER ARIZMENDI GUTIÉRREZ.

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, pertenece a los Cuerpos Superior de Administradores Civiles del Estado, Superior de Administración Local y de Técnicos de Administración General.

Ha desarrollado su carrera profesional en el ámbito del Ministerio de Administraciones Públicas en el que en 2007 fue nombrada subdirectora general de Planificación y Estudios de Recursos Humanos y de Retribuciones de la Dirección General de la Función Pública. Actualmente estaba destinada en el Gabinete de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Director General del Patrimonio del Estado.-

D. CARLOS SAN BASILIO PARDO.

Nacido el 23 de septiembre de 1965, casado, con cuatro hijas, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Master por la Universidad de Harvard. Pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Después de ocupar diversos puestos en los Ministerios de Economía y de Comercio, fue subdirector general de Deuda Pública en el Ministerio de Economía. En 2004 pasó a ocupar el puesto de director de la Secretaría Técnica de Comunicación del Banco Santander y, más tarde, el de director ejecutivo de la sociedad "Market for Treasury Securities" y actualmente era director general de la empresa de capital riesgo COFIDES.

Director General del Parque Móvil del Estado.-

D. MIGUEL ÁNGEL CEPEDA CARO.

Nacido el 22 de febrero de 1957 en Ciudad Real, casado, con dos hijas, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Es Diplomado en Defensa Nacional por la Universidad Rey Juan Carlos.

Ha prestado sus servicios en la Intervención General de la Administración del Estado y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde fue jefe de la Dependencia de Servicios en la Delegación Especial de Madrid. En 1997 fue nombrado director general del Parque Móvil del Estado y, posteriormente, director financiero en la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y director del Gabinete del Secretario de Estado de Defensa. En 2004 pasó a ocupar el puesto de director de la División de Administración y Finanzas en la Sociedad Municipal Madrid Espacios y Congresos, y, más tarde, fue vocal en la Dependencia de Recursos Humanos y Administración Económica en la Delegación de Madrid de la AEAT. Actualmente era director del Área Económico-Administrativa del Instituto de la Vivienda de Madrid.



Fomento

Secretaría General de Transportes.-
D^a. CARMEN LIBRERO PINTADO.

Es Ingeniera Superior Aeronáutica y pertenece al Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Estado.

Ha sido jefa de la División de Planificación y Control de Gestión de Navegación Aérea, jefa del Gabinete de la Dirección General de Navegación Aérea y del presidente de AENA, y directora de Planificación, Control Económico y de Gestión, así como directora de Ingeniería y Explotación Técnica de Regulación Aérea. En 2008 fue nombrada directora general de Navegación Aérea y actualmente era consejera en la Representación Permanente de España en la Unión Europea.

Director General de Carreteras.-
D. JORGE URRECHO CORRALES.

Nacido el 17 de mayo de 1967 en Madrid, casado, con dos hijos, es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y pertenece al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ha sido jefe de servicio de la Subdirección General de Construcción, asesor del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia, y del Ministro de Fomento y consejero técnico en la Dirección General de Carreteras. En la empresa privada fue director regional de las constructoras OFENSA y ASCAN, y desde octubre de 2007 era ingeniero jefe municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.



Presidente de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).-

D. ENRIQUE VERDEGUER PUIG.

Nacido el 2 de febrero de 1964 en Valencia, es Licenciado en Ciencias Económicas y doctor en Análisis Económico por la Universidad de Valencia, y Máster en Desarrollo Económico por la Universidad de Oxford. Pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha ejercido como profesor en las universidades de Valencia, Carlos III y UNED. Ha sido subdirector general de Estudios sobre el Sector Exterior, consejero jefe de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Marruecos, director de la División de Productos Industriales y Tecnologías del ICEX, y director general de Información e Inversiones del ICEX. Desde junio de 2011 era Conseller de Economía, Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana.

Presidente de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).-

D. MARCELINO OREJA ARBURUA.

Ingeniero Industrial por el ICAI y Máster por el IESE. Agente de la Propiedad Industrial.

Después de trabajar durante varios años en el sector privado, en el que fue director general internacional de ALDEASA, fue Diputado por España por el Partido Popular en el Parlamento Europeo. En 2004 fue nombrado director general de la Unidad de Negocio de Sistemas y Tecnología de EMTE, S.A., cargo que ocupaba actualmente. Ha sido consejero del Ente Vasco de Energía.

Presidente del Ente Público Puertos del Estado.-

D. JOSÉ LLORCA ORTEGA.

Nacido el 23 de agosto de 1958 en Ripoll (Girona), casado, con un hijo, es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universitat Politècnica de Catalunya y pertenece a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores del Ministerio de Defensa.

Ha ocupado diversos cargos en los Ministerios de Defensa y de Fomento; en este último, en las direcciones generales de Puertos y Costas y de Puertos del Estado. En 2000 fue nombrado presidente de Puertos del Estado y actualmente es director del Programa ROM de Normalización en el Ámbito de la Planificación, Proyecto, Ejecución y Explotación de los Puertos. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas. Fue asesor del Grupo Parlamentario Popular en el ámbito de la Comisión de Fomento del Congreso durante la pasada Legislatura.



Presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.-
D. JULIO GÓMEZ POMAR-RODRÍGUEZ.

Nacido en mayo de 1957 en Madrid, es Licenciado por Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, así como Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard. Pertenece a los Cuerpos Superior de Inspectores de Hacienda y Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Ha sido director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, director general de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda y secretario de Estado para la Administración Pública. En la actualidad era profesor del Business School y Director del Centro de Innovación del Sector Público de PWC y de IE Business School.

Educación, Cultura y Deporte

Director General de Deportes.-
D. DAVID VILLAVERDE PAGE.

Nacido en Madrid el 22 de septiembre de 1967, es Licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo CEU y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Ha prestado sus servicios en la Abogacía del Estado en Palencia, Valladolid y ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Desde marzo de 2004 se encontraba destinado en la Abogacía del Estado del actual Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuya jefatura ocupa desde septiembre de 2006. Ha sido también asesor jurídico del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, así como de otras entidades integradas en el Sector Público Estatal.



Empleo y Seguridad Social

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.-
D. JOSÉ IGNACIO SACRISTÁN ENCISO.

Nacido el 13 de enero de 1965 en Azuaga (Badajoz), es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Fue inspector de Trabajo y Seguridad Social en las provincias de Vizcaya y Valencia, y jefe adjunto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia. Desde 2011 era jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia. Miembro del Cuerpo de Árbitros del Tribunal de Arbitraje Laboral de la Comunidad Valenciana.

Industria, Energía y Turismo

Director General de Política Energética y Minas.-
D. JAIME SUÁREZ PÉREZ-LUCAS.

Nacido el 1956 en Madrid, es Licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Diplomado en el Curso Superior en Negocio Energético por ICADE y por el Instituto Español de la Energía. Pertenece a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En 1991 se incorporó al Ministerio de Industria y Energía y ha pertenecido a los distintos ministerios que han desembocado en el actual Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Ha desempeñado siempre puestos en las unidades relacionadas con el sector eléctrico. Actualmente es subdirector general de Energía Eléctrica.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Director General de Sanidad de la Producción Agraria.-
D. VALENTÍN ALMANSA DE LARA.

Nacido en 1962 en Madrid, es Licenciado en Veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Nacional Veterinario.

Después de estar destinado en la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Ávila, fue jefe de sección del FORPPA y subdirector general adjunto en la Subdirección General de Vacuno y Ovino, cuya subdirección desempeñó entre 1996 y 2004. Fue consejero de Agricultura en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y desde septiembre de 2010 era subdirector general de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Directora General para la Igualdad de Oportunidades.-
D^a CARMEN PLAZA MARTÍN.

Nacida el 15 de febrero de 1967 en Segovia, casada, con dos hijos, es Licenciada y Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, y Máster en Derecho de las Comunidades Europeas por la Universidad de Essex (Reino Unido).

Es profesora titular de Derecho Administrativo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, en la que también imparte clases de Derecho de la Unión Europea y coordina el curso de postgrado "Medio Ambiente y Globalización". Ha sido investigadora visitante en la Universidad de Harvard y fue asesora en el Gabinete de la ministra de Medio Ambiente y en el Rectorado de la Universidad Complutense.

Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia.-
D^a MARÍA SALOMÉ ADROHER BIOSCA.

Nacida el 6 de enero de 1961, casada, con cuatro hijos, es Licenciada y Doctora en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas.

Desde 1984 es profesora de Derecho Internacional Privado en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas y en el Programa de Doctorado de Migraciones y los másteres de Migraciones y Asesoramiento y Mediación Familiar. Experta en derecho internacional privado, en protección internacional de menores, en derecho de familia internacional y en derecho de nacionalidad y de inmigración.



Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.-

D. IGNACIO TREMIÑO GÓMEZ

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Oberta de Catalunya y Master por el Instituto de Empresa.

Ha sido concejal de Acción Social del Ayuntamiento de Valladolid, consejero delegado del Grupo de Empresas de Accesibilidad de la Fundación ONCE y director general adjunto y director general de Empresas Filiales de FUNDOSA GRUPO, grupo empresarial de la Fundación ONCE. Desde 2007 era director corporativo de FUNDOSA GRUPO y presidente ejecutivo de Fundosa Accesibilidad

Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.-

D. FRANCISCO DE ASÍS BABÍN VICH.

Nacido el 9 de octubre de 1959, es Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en el Programa de Alta Dirección en Instituciones Sanitarias del IESE.

Después de desempeñar diferentes puestos en la Sección de Atención Primaria y Promoción de Salud del Ayuntamiento de Madrid, y del Servicio Regional de Salud de la Comunidad de Madrid, fue subdirector general de Epidemiología e Información Sanitaria en el Instituto de Salud Carlos III. Ha sido director general de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y director de Servicios de Drogodependencias del Ayuntamiento de Madrid. Desde 2005 era director del Instituto de Adicciones de la Ciudad de Madrid-Madrid Salud.

Directora General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.-

D^a MARÍA DEL SAGRARIO PÉREZ CASTELLANOS.

Nacida el 22 de enero de 1962 en Cáceres, es Licenciada en Veterinaria por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Facultativo Superior de Veterinarios de la Xunta de Galicia.

Fue subdirectora de Coordinación y Alertas en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, consejera de Salud y Consumo y de Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, jefa del Gabinete del Conselleiro de Sanidad de la Xunta de Galicia y asesora en las Cortes Generales. Ha sido directora general de Salud Pública y Planificación Sanitaria de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia y actualmente era secretaria general técnica de la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia.

